

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 1 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 070

OBJETO:

Prestar los servicios de vigilancia especializada y seguridad privada que cuente con licencia de funcionamiento para operar bajo la modalidad de vigilancia fija con armas de fuego, medios de comunicación y medios tecnológicos, en las distintas sedes de la Universidad del Tolima

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

MARZO DEL 2026

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 2 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPITULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co.
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo recepcionpropuestas@ut.edu.co. **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 3 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima”

4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 4 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPITULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

6. OBJETO

Prestar los servicios de vigilancia especializada y seguridad privada que cuente con licencia de funcionamiento para operar bajo la modalidad de vigilancia fija con armas de fuego, medios de comunicación y medios tecnológicos, en las distintas sedes de la Universidad del Tolima

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de nueve (9) meses y nueve (9) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin superar con ello la vigencia 2026.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$1.502.137.340) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 829 del 23 de febrero del 2026.

9. FORMA DE PAGO

La Universidad una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social, y factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las sedes de la Universidad del Tolima, que incluyen Miramar y

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 5 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Los Ocobos en Ibagué, Chaparral, Granja Armero – CURDN, Granja La Reforma en Guayabal, Granja El Recreo en El Guamo, y cualquier otra sede que requiera el servicio.

11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo*

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos; así como órdenes e instrucciones impartidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, y de acuerdo con la distribución que se indique.
2. Brindar el Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en las sedes de la Universidad del Tolima en: Miramar y Los Ocobos en Ibagué, Chaparral, Granja Armero – CURDN, Granja la Reforma en Guayabal, Granja El Recreo en el Guamo, y otras sedes universitarias que requieran este servicio. Este servicio deberá contar con personal debidamente equipado con armas de fuego, medios de comunicación y tecnológicos, operando las 24 horas día y noche, los siete días de la semana. Las características por considerar son las siguientes:

ITEM	SEDE	SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	Sede Chaparral: 24 horas, diurna y nocturna.	1 puesto 24 horas	Vigilancia privada con arma de fuego “Revolver”, medios de comunicación y

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 6 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

			tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo.
2	Sede Chaparral: 12 horas nocturna.	1 puesto 12 horas	Vigilancia privada con arma de fuego “Escopeta o Revolver o Pistola”, medios de comunicación y tecnológicos, 12 horas nocturna, de domingo a domingo.
3	Sede Granja Armero CURDN: 24 horas, diurna y nocturna.	1 puesto 24 horas	Vigilancia privada con arma de fuego “escopeta o revolver o pistola”, medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna de domingo a domingo.
4	Sede Granja Armero CURDN: 12 horas nocturna.	1 puesto 12 horas	Vigilancia privada con arma de fuego “escopeta o revolver o pistola”, medios de comunicación y tecnológicos, las 12 horas nocturna de domingo a domingo.
5	Sede Granja La Reforma Guayabal: 24 horas, diurna y nocturna.	1 puesto 24 horas	Vigilancia privada con arma de fuego “escopeta o revolver o pistola”, medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna de domingo a domingo.
6	Sede Granja el Recreo –Guamo: 12 horas, nocturna.	2 puestos 12 horas	Vigilancia privada con armas de fuego “escopeta o revolver o pistola”, medios de comunicación y tecnológicos, las 12 horas nocturna de domingo a domingo.
7	Sede Miramar en Ibagué: 24 horas, diurna y nocturna.	2 puesto 24 horas	Vigilancia privada con armas de fuego “Revolver”, medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 7 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

8	Sede Los Ocobos en Ibagué: 24 horas, diurna y nocturna.	1 puesto 24 horas	Vigilancia privada con arma de fuego "Revolver", medios de comunicación y tecnológicos, las 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo.
---	---	-------------------	---

3. Garantizar la seguridad y vigilancia con el personal necesario, asumiendo la responsabilidad, incluso patrimonial, por los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad del Tolima, así como de aquellos por los cuales sea legalmente responsable. Esta responsabilidad abarca las sedes que indique la Universidad, con especial énfasis en la seguridad del personal presente en las instalaciones.
4. Certificar que el personal asignado para el servicio de vigilancia en las sedes de la Universidad del Tolima cumple con los perfiles, acreditaciones académicas, credenciales de identificación vigentes, de acuerdo con las funciones y la normativa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
5. Certificar que el personal encargado de supervisar a los vigilantes cumple con los perfiles, acreditaciones académicas, credenciales de identificación vigentes, de acuerdo con las funciones y la normativa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
6. Presentar al Supervisor del contrato, antes del inicio de labores, las hojas de vida del personal destinado para el servicio de vigilancia, sujeto a aprobación por parte del Supervisor.
7. Garantizar la prestación de servicios con personal calificado, capacitado y con experiencia en vigilancia, asegurando que cumpla con los requisitos exigidos por la Universidad del Tolima.
8. Mantener medidas de seguridad para la protección de instalaciones, bienes y personal, cumpliendo con los estándares establecidos.
9. Atender de forma inmediata y oportuna las solicitudes y sugerencias del supervisor del contrato.
10. Proporcionar instrucción adecuada al personal de vigilancia en actividades de seguridad y relaciones interpersonales.
11. Reemplazar y relevar al personal de vigilancia según las solicitudes de la Universidad, ya sea por faltas o fallas en el servicio.
12. Impedir el acceso no autorizado a las dependencias universitarias en días y horarios no laborables, con autorización escrita o verbal del funcionario a cargo.
13. Responder por pérdidas, sustracciones, daños o destrucciones causados por negligencia, imprudencia, impericia o dolo del personal, tras un proceso de investigación.
14. Suministrar los elementos necesarios para la prestación del servicio de seguridad, incluyendo armamento, medios tecnológicos y humanos, cumpliendo las disposiciones técnicas y legales.
15. Acreditar la capacitación en manejo de armas de fuego y tiro del personal de vigilancia mediante certificación de una academia legalmente constituida.
16. Garantizar que las armas de fuego utilizadas cuenten con permisos vigentes expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 8 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

17. Asumir la responsabilidad por la conducta y actos del personal de vigilancia, manteniendo supervisión directa sobre ellos.
18. Contar con personal disponible para supervisión y control de puestos, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
19. Asegurar que el personal de vigilancia permanezca debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo a la normatividad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
20. Reportar de manera inmediata y oportuna cualquier novedad en los puestos de vigilancia mediante el libro de minuta u oficio.
21. Verificar la autorización de salida de elementos propiedad de la Universidad de las instalaciones.
22. Ejercer control de entrada y salida de visitantes en la recepción de las oficinas asignadas.
23. Establecer cambios de horario y puestos de trabajo según las necesidades del servicio, respetando las normas laborales.
24. Suministrar personal de refuerzo en situaciones de manifestaciones o asonadas, sin costo adicional para la Universidad.
25. Realizar visitas constantes de supervisión y control a las instalaciones donde se presta el servicio.
26. Realizar visitas periódicas a cada sede según los requerimientos y necesidades del servicio.
27. Brindar colaboración y recibir capacitación para el desarrollo de planes de evacuación implementados por la Universidad.
28. Solicitar cambios de personal de vigilancia con la debida antelación, presentando hoja de vida del reemplazo y obteniendo autorización del supervisor del contrato.
29. Garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos utilizando sistemas de comunicación autorizados por el Ministerio de Comunicaciones.
30. Vincular laboralmente al personal para la prestación de servicios, cumpliendo estrictamente las disposiciones legales en materia laboral.
31. Asumir todos los costos asociados al personal, elementos, equipos, salarios, prestaciones sociales, licencias y permisos necesarios para la ejecución de los servicios contratados.
32. Realizar pagos fraccionados mensuales, presentando la certificación de estar al día en los aportes de seguridad social, salarios y prestaciones sociales de los últimos seis meses.
33. Garantizar la vigencia de la licencia de funcionamiento durante la ejecución del contrato y seis meses adicionales si vence durante ese periodo.
34. Mantener vigente la licencia de telecomunicaciones y medios tecnológicos.
35. Prohibir el consumo de licores y sustancias psicotrópicas por parte del personal de vigilancia durante el ejercicio de sus funciones.
36. Asegurar que el armamento utilizado sea propiedad exclusiva de la empresa contratista, con permisos vigentes y registrados en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
37. Exigir certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego al personal de vigilancia.
38. Registrar adecuadamente en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada el parque automotor.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 9 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

39. Cumplir estrictamente con los requisitos, normas y protocolos de seguridad, así como con las disposiciones que regulan los servicios de vigilancia y seguridad privada.
40. Presentar inspección de seguridad en cada sede en el primer mes de ejecución del contrato, con seguimientos semestrales.
41. Presentar contratos firmados y documentación del personal, incluyendo hojas de vida, con soportes y comprobantes de afiliación al sistema integral de seguridad social.
42. Firmar acta de inicio de ejecución del contrato, constatando el recibo y funcionamiento de los elementos y recursos necesarios.
43. Firmar acta de recibo final y liquidación al finalizar la ejecución del contrato, detallando todas las circunstancias relevantes del servicio prestado.
44. Contar con sistema de seguridad y salud en el trabajo implementado de acuerdo a la normatividad vigente.
45. Pertenecer a la red de apoyo y solidaridad ciudadana de la policía nacional durante la ejecución del contrato.
46. Suministrar elementos de bioseguridad al personal que presta servicios a la Universidad, siguiendo los protocolos establecidos.
47. Realizar estudios de seguridad en cada sede donde se ejecutará el contrato, entregando resultados en los primeros dos meses, incluyendo evaluación de riesgos, vulnerabilidades, entorno, direcciones, recomendaciones, líneas de emergencia y registro fotográfico.
48. Cumplir con las capacitaciones exigidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y otras necesarias durante la ejecución del contrato.
49. Aportar un documento detallado sobre la metodología de prestación del servicio en los primeros 30 días de la comunicación de adjudicación, incluyendo número de personas, turnos y tipo de personal.
50. Cumplir con otras obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.

Las personas asignadas por el contratista para ejercer la vigilancia y cumplir con el objeto del contrato deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

51. Registrar en el libro correspondiente la forma en que reciben y entregan el puesto de vigilancia durante su turno, detallando todas las novedades ocurridas durante el servicio prestado.
52. Realizar frecuentes revisiones de las instalaciones durante su turno para prevenir y neutralizar posibles acciones terroristas, hurtos u otros actos que puedan poner en riesgo las instalaciones, elementos de valor y el personal presente.
53. Impedir el acceso de personas no autorizadas, siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato o, en su defecto, de la dependencia designada por la Universidad del Tolima.
54. Controlar el acceso y tránsito de personas en el área asignada, aplicando las medidas de seguridad correspondientes.
55. Supervisar e inspeccionar el ingreso y salida de equipos, vehículos y otros elementos durante la jornada laboral.
56. Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida del personal, verificando la identificación y aplicando los controles necesarios para visitantes.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 10 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

57. Tomar precauciones y medidas preventivas para evitar riesgos de hurtos, incendios, inundaciones u otros incidentes relacionados con el cargo.
58. Atender, informar y orientar de manera amable y respetuosa a clientes y usuarios en general.
59. Brindar control y apoyo en situaciones de emergencia.
60. Registrar e identificar a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la Universidad del Tolima o bajo su custodia, con el objetivo de evitar el ingreso de objetos prohibidos como armas, sustancias psicotrópicas o material explosivo.
61. Realizar un control y revisión constante de la parte perimetral de las instalaciones mencionadas.
62. Demostrar motivación, responsabilidad y sentido de pertenencia con la empresa contratante al prestar los servicios de vigilancia en las sedes de la Universidad.
63. Registrar detalladamente todos los vehículos, maletines, bolsas y demás bienes que ingresen o salgan de las dependencias vigiladas.

13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

- Reporte mensual detallado de las actividades ejecutadas durante la vigencia del contrato, proporcionado por el contratista.
- Entrega al supervisor del contrato, según sus solicitudes, de los libros de minuta completados por el personal de vigilancia.
- Presentación de un informe conclusivo por parte del contratista, evidenciando el cumplimiento integral de las obligaciones y el objeto contractual al finalizar el período estipulado.

14. COBERTURAS DEL RIESGO

- **Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- **Amparo de calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más.
- **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por el plazo de duración del contrato.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 11 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPITULO III

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	06 de marzo del 2026
Observaciones a la invitación	09 de marzo del 2026 al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co , HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	10 de marzo del 2026
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	11 de marzo del 2026 HASTA LAS 2:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO,
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	11 de marzo del 2026
Publicación de informe de evaluación	11 de marzo del 2026
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	12 de marzo del 2026 hasta las 11:59 PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	13 de marzo del 2026
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	13 de marzo del 2026

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 12 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera (si aplica) y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

15. 1. REQUISITOS JURIDICOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo 01 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El Anexo 01 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 13 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 14 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica.

Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Debe estar renovado con fecha máxima del 31 de marzo de 2024.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado al 31 de marzo de 2024 expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que las actividades económicas están acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 15 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.

4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen

5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:

- Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.
- Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario
- Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
- Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 16 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero

6. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA. El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 17 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente. Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", como requisito de participación

10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre.

La PERSONA JURIDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal.

En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores. En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante Conforme a su naturaleza jurídica.

11.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 18 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante, se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

13. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

14. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre

15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

16. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). • Afianzado: El oferente.
- Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 19 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta
- Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

18. CERTIFICACIÓN BANCARIA. La PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

19. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada al 31 de diciembre de 2024. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días

En el RUP y demás plataformas de datos públicos del SECOP, se verificará que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con multas o sanciones que lo inhabiliten para participar en el proceso.

La Universidad del Tolima verificada, con la información contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) que los contratos ejecutados se encuentren identificados con los Siguietes códigos del clasificador de bienes y servicios de bienes y servicios, hasta el tercer nivel así:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 20 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
[92] Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	[9210] Orden público y seguridad	[921015] Servicios de policía	[92101501] Servicios de vigilancia
		[921215] Servicios de guardias	[92121504] Servicios de guardas de seguridad

REQUISITOS FINANCIEROS: Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a corte 2024, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 4,0
Índice de Endeudamiento:	Menor o igual a 0,40
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 35,00

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 21 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal

CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

En el caso de consorcios y uniones temporales, los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Por lo tanto, cada integrante debe suministrar la información por separado, cumpliendo con las condiciones previamente establecidas.

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA:

- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.** Fotocopia del acto administrativo que otorga la licencia de funcionamiento vigente, emitida por la Superintendencia

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 22 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

de Vigilancia y Seguridad Privada. Esta debe autorizar la prestación de servicios de vigilancia con y sin armas de fuego, así como el uso de medios tecnológicos y el servicio conexo de Asesoría, Consultoría e Investigación a nivel nacional y con sede principal o sucursal en la ciudad de Ibagué. No se aceptarán licencias en trámite de renovación, debiendo mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán allegar dicha licencia, en las condiciones arriba mencionadas. Se entiende que bajo ninguna circunstancia durante la ejecución del contrato se podrá operar sin licencia de funcionamiento en forma temporal o definitiva, por la no aprobación de la renovación, debiendo comprometerse a efectuar en forma oportuna la respectiva solicitud de renovación de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

En el evento en que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expida acto administrativo mediante el cual cancele o suspenda la licencia de funcionamiento, una vez suscrito el respectivo contrato o se haya iniciado la ejecución del mismo; el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes para solicitar la aprobación de la cesión del contrato por mutuo acuerdo, según concepto de la Universidad del Tolima; siempre y cuando se acredite todas las exigencias y condiciones señaladas en la minuta del contrato y en el proceso selectivo.

Trámites Pertinentes: El contratista afectado por la cancelación o suspensión de la licencia debe adelantar los trámites necesarios.

Solicitud de Cesión del Contrato: Se podrá solicitar la aprobación de la cesión del contrato por mutuo acuerdo, de acuerdo con el concepto de la Universidad del Tolima.

Cumplimiento de Condiciones: La cesión del contrato será sujeta a la acreditación de todas las exigencias y condiciones establecidas en la minuta del contrato y en el proceso selectivo.

Estas disposiciones buscan garantizar que, en caso de cancelación o suspensión de la licencia de funcionamiento, se tomen medidas adecuadas para mantener la continuidad y calidad del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Universidad del Tolima.

2. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL. El proponente deberá aportar una Certificación bajo la gravedad de juramento emitida por el Representante Legal, en la cual conste que la Empresa de vigilancia cuenta con afiliación vigente a la Red de apoyo de la Policía Metropolitana de Ibagué y su compromiso de mantenerla durante la ejecución del contrato.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 23 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

3. CERTIFICACIÓN DE NO TENER SANCIONES. El oferente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, en la que indique si la compañía registra sanciones o multas. En caso positivo de imposición de sanciones, se deberá indicar que el acto administrativo de imposición de sanción se encuentra debidamente ejecutoriado, no adjuntar el documento generará rechazo de la propuesta.

4. PAZ Y SALVO FINANCIERO CON LA SUPERVIGILANCIA El oferente deberá presentar Paz y salvo financiero vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, donde se certifique que la empresa no posee deudas pendientes ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por concepto de multas y contribución. La omisión de tal información, dándose los presupuestos para hacerlo, generará rechazo de la propuesta.

5. PUESTOS DE TRABAJO DISTRIBUIDOS Y EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO.

- **Ítem 1:** Sede Chaparral – Un punto 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo. Vigilancia privada, un puesto con arma de fuego "revolver", medios de comunicación y tecnológicos.

- **Ítem 2:** Sede Chaparral – Un punto 12 horas nocturnas, de domingo a domingo. Vigilancia privada, un puesto con arma de fuego "revolver o escopeta", medios de comunicación y tecnológicos.

- **Ítem 3:** Sede Granja Armero CURDN – Un punto 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo. Vigilancia privada, un puesto con arma de fuego "escopeta o revolver o pistola", medios de comunicación y tecnológicos.

- **Ítem 4:** Sede Granja Armero CURDN – Un punto 12 horas nocturnas, de domingo a domingo. Vigilancia privada, un puesto con arma de fuego "escopeta o revolver o pistola", medios de comunicación y tecnológicos.

- **Ítem 5:** Sede Granja La Reforma Guayabal – Un punto 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo. Vigilancia privada, un puesto con arma de fuego "escopeta o revolver o pistola", medios de comunicación y tecnológicos.

- **Ítem 6:** Sede Granja el Recreo-Guamo – Dos puntos 12 horas nocturnas, de domingo a domingo. Vigilancia privada, dos puestos con armas de fuego "escopeta o revolver o pistola", medios de comunicación y tecnológicos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 24 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- **Ítem 7:** Sede Miramar en Ibagué – Dos puntos 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo. Vigilancia privada, dos puestos con armas de fuego "revolver", medios de comunicación y tecnológicos.

- **Ítem 8:** Sede Los Ocobos (Calle 2 con 10) en Ibagué – Un punto 24 horas diurna y nocturna, de domingo a domingo. Vigilancia privada, un puesto con arma de fuego "revolver", medios de comunicación y tecnológicos.

TOTAL: SEIS SEDES (6) CON DIEZ (10) SERVICIOS.

Notas:

- Se aclara que no se aceptan armas no letales (o de letalidad reducida) para la prestación de este servicio.

- No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem, lo cual generará el rechazo de la oferta.

- En cada punto de vigilancia, deben contar con al menos una carga adicional de cartuchos, (6).

6. MODIFICACIONES EN LOS PUESTOS DE VIGILANCIA Y NUEVOS SERVICIOS:

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de realizar ajustes en la distribución de los puestos de vigilancia, ya sea aumentándolos, disminuyéndolos o reubicándolos, así como de incluir nuevos servicios conforme a las necesidades del servicio.

Asimismo, la Universidad podrá suprimir puestos de servicios, considerando procesos de reestructuración, entrega o disposición de bienes bajo su custodia, en estricto cumplimiento de la normativa legal o contractual aplicable.

Es responsabilidad del proponente tener en cuenta, al elaborar su propuesta, todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos indicados en la necesidad del servicio a contratar, especialmente cuando se trate de bienes superiores a 100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

7. DESCRIPCIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 25 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio, conforme a la siguiente descripción:

ÍTEM	ELEMENTO
1	Uniforme completo con distintivos de la empresa.
2	Zapato o bota en material con excelente presentación, de acuerdo a las zonas asignadas para la prestación del servicio.
3	Equipo impermeable.
4	Revolver calibre 38 largo o escopeta o pistola, de acuerdo a la necesidad, con su respectiva munición y salvoconducto vigente (1 por cada puesto de trabajo, en perfecto estado de funcionamiento).
5	Chapuza y reata para porte de armamento.
6	Linterna de baterías grandes, (1 por cada puesto).
7	Pito o silbato individual (1 por cada vigilante).
8	Suministrar los medios de comunicación “con excelente señal”, equipos, materiales y elementos necesarios para la prestación del servicio.

Elementos de Seguridad:

- Pitones, bastones, linternas e impermeables.
- Libros de registro para llevar un adecuado control de las actividades durante el servicio.

Uniforme Completo y Presentación Personal:

- Garantizar que el personal porte el uniforme completo.
- Propender por una excelente presentación personal del personal de vigilancia durante la prestación del servicio.

El suministro de estos elementos es fundamental para asegurar que el personal de vigilancia cuente con las herramientas necesarias y se presente de manera profesional en el ejercicio de sus funciones. La dotación completa contribuye a la seguridad y eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.

El proponente y cada uno de los miembros de la propuesta plural, en caso de ser consorcio o unión temporal, deberán anexar con su propuesta:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 26 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Copia de la resolución de uniformes emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

9. LISTADO DE ARMAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá allegar con su propuesta,

Listado de Armas:

- Fotocopia clara y legible del listado de armas que ofrece para la prestación del servicio.
- El listado debe ser detallado por tipo de arma, identificación, calibre, número, clase de permiso de tenencia o porte, y vigencia del mismo.

Permisos Correspondientes:

- Fotocopias de los permisos expedidos por la Autoridad Competente del Ministerio de Defensa Nacional expedidos para el departamento del Tolima.
- Cada permiso debe estar legible y su fecha de expedición no debe ser mayor a los 60 días anteriores a la fecha de cierre del proceso selectivo.

Certificación del Representante Legal:

- Declaración explícita del Representante Legal, manifestando que el armamento con el que se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada está autorizado por la autoridad competente, según lo establecido por el Decreto 2535 de 1993.

Es fundamental que las armas relacionadas en el listado coincidan con las licencias aportadas para este ítem, garantizando así el cumplimiento de las normativas y regulaciones vigentes en materia de seguridad y vigilancia privada.

10. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Los proponentes deben ofrecer un sistema de comunicación integral para los puestos de vigilancia requeridos. Se especifican los requisitos relacionados con los medios de comunicación:

- **Radio Teléfono:**

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 27 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Sistema de radio teléfono por antena repetidora o punto a punto.
- Alternativamente, equipo de comunicación trunking o avantel (en caso de que los radios no logren la cobertura total).
- Unidades de fácil porte para el personal de vigilancia, incluyendo uno (1) para el supervisor del contrato.
- Medios de comunicación modernos que faciliten la interacción entre los guardias para garantizar la seguridad requerida.

- Comunicación Interna Específica:

- Tres medios de comunicación adicionales (radios, boquitos, teléfonos, etc.):
- Dos medios de comunicación entre la portería y la recepción en la sede los Ocobos.
- Tres para la comunicación entre la portería y la recepción del hospital veterinario y consultorio jurídico, en la sede Miramar.
- Dos medios de comunicación entre la portería y las oficinas de la Granja Armero CURDN.

Licencia y Permisos:

- Aportar licencia vigente para actividades de telecomunicaciones.
- Permiso para el uso del espectro radioeléctrico y utilización de la red privada expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Copia de la resolución expedida por el Ministerio de las TIC certificando la licencia de comunicaciones con cubrimiento en el departamento del Tolima con mínimo una frecuencia.
- Garantizar que la licencia esté vigente durante la ejecución del contrato.

- Consorcio o Unión Temporal:

- En caso de presentar propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe aportar el documento que certifica la licencia de comunicaciones con cubrimiento en el departamento del Tolima con mínimo una frecuencia.

- Alternativa en Ausencia de Licencia Propia:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 28 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Si no se cuenta con licencia vigente, se permite anexar contrato con un tercero que cubra el periodo del contrato con la Universidad y garantice la comunicación en las zonas de actividades de vigilancia. Debe adjuntarse las licencias requeridas por parte del tercero.

11. SUPERVISIÓN DE PUESTO Y CONTROL:

El oferente se compromete a garantizar una efectiva supervisión y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en cada una de las sedes contratadas. Para ello, se establecen los siguientes requisitos para el personal encargado de la supervisión, quienes deben contar con credencial y carnet vigente:

- Personal de Supervisión:

- El proponente debe presentar un listado del personal propuesto para la labor de supervisión.
- Se requiere un mínimo de dos supervisores con experiencia comprobada de al menos 4 años en el manejo de personal de vigilancia y seguridad privada.

- Perfil Mínimo del Supervisor:

- Experiencia mínima de 4 años en el manejo de personal de vigilancia y seguridad privada, comprobada mediante certificación laboral y pago de seguridad social.
- La experiencia se comprobara mediante certificado laboral y/o copia del pago de seguridad social, al menos del ultimo año.
- Ausencia de antecedentes disciplinarios y judiciales.

- Documentos Requeridos:

- Certificación laboral que respalde la experiencia en manejo de personal.
- Copia del pago de la seguridad social correspondiente al período mínimo del último año.
- Certificación en uso de buen retiro de la fuerza pública, en caso de aplicar.

12. REQUISITOS PARA SUPERVISIÓN:

Para garantizar la idoneidad y eficacia en la supervisión de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se establecen los siguientes requisitos específicos para el personal de supervisión, con especial énfasis en zonas de alto riesgo de seguridad:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 29 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Perfil del Personal:

Se busca personal capacitado y entrenado debido a las zonas de alto riesgo en las que se encuentran ubicados los puntos de vigilancia a supervisar.

- Formación Académica y Experiencia:

- Profesional en cualquier área del conocimiento.
- Curso de Especialización supervisor en entidades educativas con una academia autorizada por la Supervigilancia
- Contar con formación como evaluador de competencias laborales expedido por el SENA
- Promotor (a) de convivencia ciudadana dictada por la Policía Nacional mínima de 40 horas,
- Diplomado en estudios de seguridad e instalaciones mínimo de 120 horas, dictado por la entidad competente.
- Capacitación en atención en prevención de emergencias y desastres 60 horas certificado por entidad competente
- Vínculo laboral con el oferente de mínimo 12 meses acreditado con planillas de seguridad social integral
- Experiencia mínima de cuatro (4) años.

- Documentación Obligatoria:

- Libreta militar aplica solo para vigilantes hombres y/o certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia ejército nacional comando de reclutamiento y control de reservas donde se evidencie.
- Carné expedido por la empresa de vigilancia, debidamente acreditado, reportado y registrado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

- Formación Continua:

- Curso vigente en reentrenamiento y/o actualización en supervisor de vigilancia.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 30 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

13. LISTADO DEL PERSONAL DE GUARDAS DE SEGURIDAD OFRECIDO.

El oferente, a través de comunicación escrita, se comprometerá a proporcionar (20) guardas de seguridad que serán el personal de vigilancia que debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos para cada punto o puesto de vigilancia y deben adjuntar a la propuesta los soportes

- Exigencias del Personal de Vigilancia:

- Contar con título de bachiller.
- Situación militar definida para personal masculino.
- Curso vigente de reentrenamiento y/o actualización en vigilancia.
- Especialización de vigilancia en entidades educativas otorgado por una academia de capacitación autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Credencial vigente.
- Experiencia mínima de dos (2) años en labores de vigilancia.
- El personal ofrecido deberá tener mínimo doce (12) meses de vinculación con el oferente, lo cual se acreditará, mediante las planillas de seguridad social integral, adicionalmente deberán acreditar que tienen la capacidad de prestar el servicio en la ciudad de Ibagué en concordancia con la caja de compensación familiar de Ibagué
- Aportar el certificado de aptitud psicofísica y certificado de compromiso suscrito por el representante legal y en donde se relacione que si llegase a quedar adjudicatario deberá presentar los certificados de examen psicofísico y de idoneidad de cada trabajador que tendrá la responsabilidad de manejo de armas dentro de la ejecución del contrato, la cual deberá permanecer vigente durante el tiempo de ejecución del mismo previo a la firma del contrato
- El personal ofrecido deberá contar con capacitación en manejo de situaciones de crisis en el servicio de vigilancia y seguridad privada con intensidad mínima de 60 horas.
- El personal ofrecido deberá contar con capacitación en autoprotección por entidad competente mínima de 80 horas.
- El personal ofrecido deberá contar con capacitación como brigadistas por un día certificado por defensa civil bomberos o entidad competente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 31 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- El personal ofrecido deberá contar con capacitación como promotor (a) de convivencia ciudadanía dictada por la Policía Nacional mínimo de 40 horas.
- El personal de seguridad ofrecido deberá contar con competencias laborales bajo la norma NSCL-260401050; prevenir incidentes de seguridad de acuerdo con la normatividad vigente.
- El personal de seguridad ofrecido debe contar con competencias laborales bajo la norma NSCL 260401040, controlar accesos de acuerdo con normativa de seguridad privada.

- Aceptación de Personal Reservista o Retirado:

- Libreta militar aplica solo para vigilantes hombres y/o certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia ejército nacional comando de reclutamiento y control de reservas donde se evidencie

- Reserva de Derecho de Cambio del Personal:

- La Universidad se reserva el derecho de solicitar cambios en el personal aprobado en el informe de evaluación de la oferta, cuando las circunstancias lo ameriten, según el concepto del supervisor del contrato designado por el contratante.

Prohibición de Modificación del Personal Ofrecido:

- El contratista electo no podrá realizar modificaciones en el personal ofrecido sin un previo concepto favorable emitido por la Universidad, a través del supervisor del contrato.

14. COORDINADOR O GERENTE DE CONTRATO

- Perfil del Personal:

Se busca profesional encargado de liderar, estructurar, programar, dirigir y controlar las laborales del personal asignado al contrato y actuar como enlace permanente con la Universidad del Tolima

- Formación Académica y Experiencia:

- Profesional en cualquier área del conocimiento.
- Tener libreta militar, aplica solo para hombres
- Tener experiencia en empresas de vigilancia y seguridad privada como gerente y/o gerente de contratos, mínimo de (6) años, acreditada mediante certificación expedida por el Representante Legal o el funcionario competente de las empresas donde haya laborado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 32 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Tener resolución de consultor en seguridad privada expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Especialista en administración de la seguridad o seguridad integral de institución de educación superior
- Capacitación en atención en prevención de emergencias y desastres 60 horas certificado por entidad competente
- Vinculación de cinco (5) años con el oferente, se acredita con las respectivas planillas de afiliación de seguridad social integral para evidencia su vínculo laboral.
- Gestor de riesgos en seguridad NSCL 260401037 acreditado por el SENA y/o ONAC

- Documentación Obligatoria:

Libreta militar aplica solo para vigilantes hombres y/o certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia ejército nacional comando de reclutamiento y control de reservas donde se evidencie.

15. COORDINADOR SST

- Perfil del Personal:

Se busca profesional encargado de cumplir con el Sistema de seguridad y salud en el trabajo y actuar como enlace permanente con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

- Formación Académica y Experiencia:

- Tener mínimo un (1) año de experiencia en empresas de vigilancia y seguridad privada, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal o el funcionario competente de la empresa donde haya laborado
- Acreditar el título profesional con diploma y/o acta de grado
- Licencia en seguridad y Salud en el trabajo.
- Vinculación con la empresa proponente de doce (12) meses para lo cual presentara las planillas de pago al sistema de seguridad social integral de los últimos cuatro meses anteriores a la presentación de la propuesta;
- Capacitación en atención en prevención de emergencias y desastres 60 horas certificado por entidad competente.
- Curso de primer respondiente certificado por entidad competente por 40 horas.
- Capacitación de 50 horas en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

- Documentación Obligatoria:

- Libreta militar aplica solo para vigilantes hombres y/o certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia ejército nacional comando de reclutamiento y control de reservas donde se evidencie

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 33 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

16. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

- Perfil del Personal:

Se busca profesional encargado de cumplir con las necesidades referentes al personal de seguridad en capacitación formación y derechos humanos y actuar como enlace permanente con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

- Formación Académica y Experiencia:

- Título profesional con diploma de grado, en institución de educación superior
- Especialización en Gerencia de Recursos Humanos o en Gerencia del Talento Humano dictada por una institución de educación superior.
- Resolución de consultor de vigilancia y seguridad privada
- Contar con ocho (8) años de experiencia en servicios de vigilancia lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal o el funcionario competente de la empresa donde haya laborado.
- Especialización en Derecho Laboral dictada por una institución de educación superior.
- Evaluador de competencias laborales en área técnica de su dominio expedido por el SENA
- Capacitación en atención en prevención de emergencias y desastres 60 horas certificado por entidad competente
- Vinculación con el proponente mínimo de 4 años, se acredita con las respectivas planillas de afiliación de seguridad social integral para evidenciar su vínculo laboral.
- Maestría en gestión de proyectos dictada por una institución de educación superior
- Promotor (a) convivencia ciudadana dictada por la Policía Nacional mínimo 40 horas
- Curso de auditor interno norma internacional BASC V6:2022

Documentación Obligatoria:

- Libreta militar aplica solo para vigilantes hombres y/o certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia ejército nacional comando de reclutamiento y control de reservas donde se evidencie

17. SEDE PRINCIPAL, SUCURSAL Y/O AGENCIA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

La aprobación por parte de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, conjuntamente el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, será el mecanismo de verificación para asegurar que el oferente cuente con la debida autorización para operar con sede principal, sucursal y/o agencia en la ciudad de Ibagué.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 34 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Nota: En caso de presentar la oferta a través de una unión temporal o consorcio, al menos uno de los integrantes debe poseer la mencionada autorización. La universidad considera de suma importancia contar con respaldo administrativo y operativo inmediato para la prestación de los servicios.

18. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL OFERENTE.

El proponente debe demostrar experiencia relevante para el objeto contractual a través de la presentación de mínimo cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos y finalizados satisfactoriamente. La sumatoria de estos contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial y deben haber sido ejecutados en los últimos 5 años.

Estos contratos deben estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) bajo cualquiera de los códigos especificados. Dichos códigos deben ser resaltados en la presentación del documento para su fácil identificación:

Código UNSPSC	CLASE
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
46101500	ARMAS DE FUEGO
46151600	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y CONTROL
46171600	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCION
45121500	CAMARAS
46111600	SISTEMAS DE ARMA
32151800	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 35 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía.

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los factores mencionados a continuación.

ÍTEM	CONCEPTO	PUNTAJE
19	Factor De Calidad	
19.1	Cobertura del Riesgo	50
19.2	Extensión póliza de responsabilidad civil extracontractual	60
19.3	Medios Tecnológicos	50
19.4	Capacidad Operativa y Administrativa: Parque automotor	50
19.5.	Capacidad Operativa y Administrativa: Perfil adicional ofrecido	340
20	Sistema De Comunicación Ofertados Con Cobertura En el Tolima	50
21	Personal en el departamento Tolima	50
22	Armas De Fuego (4), Ofertadas Para Las Sedes De Chaparral, Guamo, Armero Y Guayabal	50
23	Domicilio en la ciudad de Ibagué	100
24	Psicólogo de apoyo al personal de seguridad	100

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 36 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

25	Personal adscrito a la compañía con diferencial social	100
TOTAL		1000

19. FACTOR DE CALIDAD

19.1. COBERTURA DEL RIESGO HASTA 50 PUNTOS

Este factor se refiere al monto máximo por evento que el proponente asumirá en caso de pérdida y/o daño de bienes propiedad de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, o aquellos entregados para su custodia en las áreas donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. El valor máximo que el contratista asumirá directamente será utilizado para el pago o reposición inmediata de los bienes afectados. Sin embargo, el valor real a cargo del contratista será el correspondiente comercialmente al bien hurtado o dañado. La responsabilidad del proponente por el hecho ocurrido se establecerá tras la investigación y el debido proceso.

El puntaje máximo será otorgado al proponente que ofrezca la mayor cobertura para los casos de pérdida y/o daños, equivalente al máximo ofrecimiento de sesenta (60) SMMLV del año 2026 lo que se acreditará con una carta de compromiso firmada por el Representante Legal. Los demás proponentes serán calificados proporcionalmente con reglas de tres directa, de acuerdo con la cobertura del riesgo ofrecida.

19.2. EXTENSIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: HASTA 60 PUNTOS

LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA asignará 60 puntos al proponente que acredite contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente a la fecha en cuantías según la siguiente tabla:

Entre 800 y 1000 SMMLV	20 PUNTOS
Entre 1001 y 1500 SMMLV	40 PUNTOS
Mas de 1501 SMMLV	60 PUNTOS

19.3. MEDIOS TECNOLÓGICOS HASTA 50 PUNTOS

Este aspecto evalúa la capacidad del proponente para proporcionar en comodato en cada una de las sedes de la Universidad, como "Sedes de Miramar y Los Ocobos (Calle 2 con 10) en Ibagué, Granjas de Chaparral, Granja Armero – CURDN, Granja la Reforma en Guayabal, Granja El Recreo en el Guamo y otras sedes de la Universidad en las que se pueda requerir este servicio", un Circuito Cerrado de Televisión (CCTV). Esto incluye la instalación de cámaras de vigilancia con sus dispositivos correspondientes para un funcionamiento eficiente y seguimiento. El proponente debe contar con una central de monitoreo en tiempo real, integrando los CCTV de cada sede.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 37 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Los CCTV deben estar completamente instalados y operativos en los primeros dos (2) meses de la ejecución del contrato. El puntaje se asignará de acuerdo con la calidad y eficacia de la implementación de estos medios tecnológicos.

Cámaras Ofertadas En Cada Una De Las Sedes Con Sus Respetivos Dispositivos Totalmente Funcionales E Integrados A Central De Monitoreo	Puntos
12	50
10	30
8	15

19.4 CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA: PARQUE AUTOMOTOR HASTA 50 PUNTOS

En este ítem, se evaluarán las propuestas que ofrezcan el parque automotor necesario para la supervisión del servicio, según el sitio de operación especificado en el objeto del contrato. El proponente deberá ofertar UN (1) vehículo automotor tipo campero o camioneta, así como una motocicleta disponible para atender de manera oportuna las necesidades del servicio. Los vehículos tipo automotor ofrecidos deben ser de propiedad del proponente o estar bajo contrato de arrendamiento. En el caso de las motocicletas, pueden ser propiedad del proponente o de un tercero, siempre que exista un contrato de arrendamiento (se debe adjuntar dicho contrato).

Para acreditar lo anterior, el representante legal del proponente deberá suscribir una manifestación bajo la gravedad de juramento con la presentación de la oferta. Además, deberá adjuntar copias de la tarjeta de propiedad del automotor, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y el respectivo registro en el RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En caso de consorcios o uniones temporales, el vehículo puede estar registrado a nombre de cualquiera de los integrantes que lo conformen.

PARQUE AUTOMOTOR	PUNTAJE
UN (1) vehículo automotor tipo campero o camioneta, modelo 2019 en adelante, automático o mecánico.	30

PARQUE AUTOMOTOR	PUNTAJE
UN (1) automotor tipo motocicleta, modelo 2024 en adelante.	20

Estos automotores serán asignados al Coordinador o Gerente del Contrato y Supervisores del contratista.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 38 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

19.5. CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA: PERFIL ADICIONAL OFRECIDO HASTA 340 PUNTOS

Para obtener este puntaje, el proponente debe acreditar los criterios adicionales a los habilitantes, los cuales son los siguientes:

PERFIL ADICIONAL OFRECIDO	REQUISITOS	PUNTAJE TOTAL
COORDINADOR O GERENTE DE CONTRATO	- Contar con Especialización en gerencia, adicional a la especialización en administración de la seguridad o seguridad integral en una institución de educación superior. - Evaluador de competencias laborales en área técnica de su dominio expedido por el SENA - Capacitación en enfoque diferencial en la protección de los derechos humanos mínimo de 40 horas dictada por entidad gestora de derechos humanos - Capacitación en convivencia y seguridad ciudadana dictada por la Policía Nacional mínimo de 40 horas	100 PUNTOS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	- Contar con Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales en una institución de educación superior. - Capacitación en enfoque diferencial en la protección de los derechos humanos mínimo de 40 horas dictada por entidad gestora de derechos humanos - Gestor de riesgos en seguridad NSCL 260401037	100 PUNTOS

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 39 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

	acreditado por el SENA y/o ONAC	
COORDIANADOR SST	-Capacitación como brigadista por un día certificado por defensa civil, bomberos o entidad competente. -Capacitación en enfoque diferencial en la protección de los derechos humanos mínimo de 40 horas dictada por entidad gestora de derechos humanos. -Curso de primer respondiente en emergencias 40 horas dictado por la defensa civil -Gestor de riesgos en seguridad NSCL 260401037 acreditado por el SENA y/o ONAC	20 PUNTOS
SUPERVISORES	- Los dos (2) supervisores deben contar con capacitación en enfoque diferencial en la protección de los derechos humanos mínimo de 40 horas dictada por la entidad gestora de derechos humanos. - Los dos (2) supervisores deben ser Gestor de riesgos en seguridad NSCL 260401037 acreditado por el SENA y/o ONAC - Uno de los supervisores debe contar con especialización en una institución de educación superior Los dos (2) supervisores deben contar con resolución de consultor otorgada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada	100 PUNTOS

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 40 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

	Uno de los supervisores debe contar con vinculación laboral mínimo de (5) años que se deben acreditar con los pagos de seguridad social	
GUARDAS	Contar con una vinculación laboral de un (1) año adicional a la vinculación mínima solicitada la cual se acreditara con los pagos de seguridad social	20 PUNTOS

20. SISTEMA DE COMUNICACIÓN OFERTADOS CON COBERTURA EN EL TOLIMA HASTA 50 PUNTOS

SISTEMA DE COMUNICACIÓN OFERTADOS CON COBERTURA EN EL TOLIMA	
TIPO DE EQUIPO	PUNTOS
Radio con cobertura departamento del Tolima	50
Equipo de comunicación trunking o Avantel	20

21. PERSONAL OPERATIVO EN EL TOLIMA HASTA 50 PUNTOS

PERSONAL OPERATIVO EN EL TOLIMA	
CANTIDAD DE PERSONAL	PUNTOS
Contar con más de 300 empleados en el Tolima	50
Contar entre 150 a 299 empleados en el Tolima	25

El oferente deberá acreditar mediante las planillas de seguridad social integral y/o caratula de planilla PILA del último mes anterior al cierre que el personal pertenece al departamento del Tolima lo cual se verificará con la cantidad de personal afiliado a cajas de compensación del departamento del Tolima

22. ARMAS DE FUEGO, OFERTADAS PARA LAS SEDES DECHAPARRAL, GUAMO, ARMERO Y GUAYABAL. HASTA 50 PUNTOS

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 41 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El oferente deberá anexar fotocopia de los permisos de tenencia para armas de fuego, vigentes en la fecha establecida para el cierre de la invitación.

ARMAS DE FUEGO OFERTADAS PARA LAS SEDES DE CHAPARAL, EL GUAMO, ARMERO Y GUAYABAL.	
TIPO DE ARMA	PUNTOS
Dos (2) escopetas Y dos (2) pistolas 9mm	50
Cuatro (4) Revolver	25

23. DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IBAGUE HASTA 100 PUNTOS.

DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IBAGUE	
TIPO DE DOMICILIO	PUNTOS
Sede principal en Ibagué	100
Sucursal en Ibagué	80
Agencia en Ibagué	60

El oferente deberá anexar fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio.

24. PSICOLOGO DE APOYO AL PERSONAL DE SEGURIDAD HASTA 100 PUNTOS

Se le otorgara un puntaje máximo de (100) puntos al proponente que acredite un profesional en psicología, se acredite mediante título profesional con diploma de grado y tarjeta profesional, debe contar con experiencia en vigilancia y seguridad privada de (4) años lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal o el funcionario competente de la empresa donde haya laborado y debe tener vínculo de (4) años, lo cual se acreditará mediante planillas de seguridad integral.

EL profesional debe contar especialización en gerencia de talento humano en entidad de educación superior, diplomado en Psicología organizacional y capacitación en lenguaje de señas y formación como evaluador de competencias laborales en el área técnica de su dominio expedida por el SENA.

Nota: El perfil que se debe acreditar para la obtención del puntaje es independiente a los perfiles habilitantes

25. PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA CON DIFERENCIAL SOCIAL HASTA 100 PUNTOS

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 42 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

En búsqueda de apoyar la inclusión social, para obtener el puntaje el proponente debe contar personal de dirección o supervisión de especial protección constitucional, por lo cual, se le asignara un puntaje máximo de (100) debe acreditar que el personal: Un Supervisor, Coordinador SST, Coordinador y/o Gerente de Contrato o director de Recursos Humanos, pertenece a las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales palenqueras, Rom y gitanas. Para obtener el puntaje deberá adjuntar documento que acredite la identidad étnica y cultural a la cual pertenece el personal emitido por el Ministerio del Interior y documento de identificación

PERSONAL	PUNTOS
Quien acredite mínimo 2 Perfiles con soportes de identidad étnica y cultural	100
Quien acredite mínimo 1 Perfiles con soportes de identidad étnica y cultural	80

FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima aplicará el siguiente procedimiento:

Puntajes en Factores de Calificación:

- Se seleccionará el oferente con el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecido en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.
- En caso de persistir el empate, se procederá a seleccionar al oferente con el mayor puntaje en el segundo factor de escogencia y calificación y así sucesivamente hasta agotar todos los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Método de Balotas:

- Si el empate persiste después de agotar los factores de calificación, se utilizará el método de balotas.
- Cada proponente recibirá un número en la balota, y el contrato se asignará al proponente que obtenga el mayor número reflejado en la balota.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 43 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO VI CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

26. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

27. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexasen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

28. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 44 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.
4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.
5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.
6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.
7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.
8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.
9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.
10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.
11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 45 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”.

16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.

18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.

19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia

20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.

21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.

22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación

25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 46 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

28. Cuando el proponente condicione la oferta.

29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.

30. Cuando el proponente entregue la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.

31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 47 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrio Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el _____ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 48 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ (____) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

E-mail _____

FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 49 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 2
CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 1

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2023

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 50 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
 C.C. No:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 51 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 3
CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 52 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
 C.C. No.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 53 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en calidad de _____ (**proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal**) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 del 2021 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 54 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.5

PARA PERSONAS JURIDICAS

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____, Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la sociedad identificada con NIT _____, certificó que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

NOTA: (Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 55 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.6
PERSONAS NATURALES

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO
50 LEY 789 DE 2002**

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (**esto último en caso de tener empleados a cargo**) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma _____
Nombre _____
C.C _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 56 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué ____ de _____ de 2023

Señores

Universidad del Tolima

Ciudad

Proceso de invitación pública de Menor Cuantía No. ____ de 2023

_____ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No. ____ de 2023.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública de menor cuantía no. _____ de 2023.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación pública de menor cuantía No. ____ de 2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 57 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2023.

_____ [Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 58 de 58
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.8
PROPUESTA ECONOMICA

Nosotros _____, (nombre del proponente)
presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de
menor cuantía No. _____ de 2026. "OBJETO:
"_____
", la siguiente propuesta económica:

SUBTOTAL	
AIU	
IVA	
VALOR TOTAL	

NOTA: El valor del IVA % se discriminará si aplica para el caso. Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos. El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____